

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

**82****MADRID NÚMERO 22****EDICTO**

Doña Gema Fernández de Vera Ruiz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 22.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento familia, divorcio contencioso número 414/2019, instados por procuradora doña María Dolores Ortega Agudelo, en nombre y representación de doña Haiying Wei, contra don Paul Kennard, de divorcio, en los que se ha dictado en fecha 1 de marzo de 2021 sentencia, cuyo fallo es la siguiente:

“Que estimando la demanda de divorcio formulada por la procuradora doña María Dolores Ortega Agudelo, en nombre y representación de doña Haiying Wei, declaro el divorcio del matrimonio contraído en fecha de 1 de diciembre de 2013 en East Susset (Inglaterra), con todos los efectos legales inherentes a dicha declaración, desde la fecha de celebración de su matrimonio.

No se imponen las costas.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días, ante este Juzgado, para su resolución por la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid (artículos 458 y siguientes de la L.E.Civil), previa constitución de un depósito de 50 euros, en la cuenta 2450-0000-33-0414-19 de este órgano.

Si las cantidades van a ser ingresadas por transferencia bancaria, deberá ingresarlas en la cuenta número IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274, indicando en el campo beneficiario Juzgado de primera instancia número 22 de Madrid, y en el campo observaciones o concepto se consignarán los siguientes dígitos 2450-0000-33-0414-19.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez”.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado don Paul Kennard y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En Madrid, a 1 de marzo de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).  
(02/8.319/21)

